

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Pedro Simón Abril

Código del centro

2001007

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

31/10/2025

Versión

31-10-2025 09:40:44

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
23-10-2025	27-10-2025	17:30	AULA SEXTO PRIMARIA	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

CONTEXTO SOCIO CULTURAL DEL CENTRO:

Nuestro colegio está ubicado en la localidad de Santa Ana, pedanía del Municipio de Albacete, que se encuentra a 16 Km. de la capital y cuenta con unos 1.100 habitantes aproximadamente. El entorno socio cultural y económico es medio, el 45% de padres y madres han terminado estudios secundarios y solamente un 10 % de ambos tiene estudios superiores. Las actividades laborales se asocian a la agricultura y a la construcción, aunque va creciendo el número de personas dedicadas al sector servicios. El paro afecta a un 30% y, la población activa, está compuesta prácticamente por hombres, ya que, tan solo el 10% de las mujeres, trabajan fuera de casa.

La oferta cultural y formativa de la localidad, aunque va en aumento, es escasa, teniendo que desplazarse para ello a la capital, por lo que consideramos prioritaria la oferta de actividades culturales por parte del centro.

La relación con las entidades y servicios locales es buena, existiendo colaboración para la realización de múltiples actividades del centro: Alcalde pedáneo, Asociación de vecinos, grupo de Folklore Abuela Santa Ana y establecimientos de la localidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

El colegio tiene una composición jurídica de 7 unidades (2 de Educación Infantil y 5 de Primaria) y cuenta con una plantilla orgánica de 9 **maestros/as a jornada completa** una **maestra** a media jornada, especialista de inglés, y 3 más compartidas (PT y Orientadora compartidas con el CEIP Príncipe Felipe de El Salobral y AL compartida, también con el CEIP San Isidro Labrador de Aguas Nuevas). La maestra de Religión atiende al centro 12 horas por semana.

Disponemos de un conserje, que depende del Ayuntamiento, compartido con el centro social del municipio. El servicio de limpieza está a cargo de la contrata del Ayuntamiento.

La mayoría del claustro es definitivo, y se muestra implicado y comprometido con la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en actividades de formación y colaborando en el desarrollo de los distintos proyectos de innovación y mejora desarrollados en el centro:

- **Agenda 2030 Escolar:** programa educativo, promovido por la Diputación de Albacete y las Delegaciones Provinciales de Educación y Medio Ambiente, con el fin de trabajar hacia la sostenibilidad, en los centros escolares de la provincia, desde la participación de toda la comunidad educativa, fomentando la innovación, y teniendo como eje los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fijados en septiembre de 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas, como plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La metodología de la Agenda2030 Escolar consiste, en investigar sobre la realidad de vectores sociales, ambientales y económicos, dentro y fuera del propio centro educativo; reflexionar sobre ellos; buscar y plantear soluciones la problemática existente y, sobre todo, fomentar la participación del alumnado. Se consigue, así, desarrollar un pensamiento crítico sobre los impactos de nuestras actuaciones en el medio que nos rodea, fomentando el espíritu crítico y la capacidad de actuar y transformar la realidad, tomando partido y convirtiéndonos en verdaderos agentes del cambio.

El programa se inició en el centro el curso 2015-2016, con la temática de reciclaje y tratamiento de residuos. A día de hoy, hemos abordado e instaurado actuaciones en torno a los siguientes ámbitos: tratamiento de residuos; mejora de espacios interiores y exteriores; convivencia escolar y mediación entre iguales; movilidad, descansos activos y caminos seguros al cole; alimentación sana y consumo responsable e igualdad de género, dando visibilidad al talento femenino en distintos sectores artísticos, profesionales y habituales. El curso pasado, trabajamos la temática de consumo sostenible y responsable.

Un año más, el proyecto AGENDA 2030 ESCOLAR se constituye como PROYECTO SIGNIFICATIVO DE CENTRO, con la aprobación de la totalidad de los miembros del Claustro y del Consejo Escolar.

- **Proyecto Escolar Saludable:** Programa de promoción de la actividad física y hábitos saludables, impulsado desde la Dirección General de Juventud y Deportes, y dirigido a los centros educativos de Castilla-La Mancha. Se está desarrollando en el centro desde el año 2016, llevando a cabo actividades relacionados con diez Programas: educación deportiva, descansos activos, evaluación de la condición física, desplazamiento activo al centro, deporte en familia, hábitos saludables, recreos con actividad físico-deportiva organizada, actividades físico- deportivas complementarias, actividades físico-deportivas extracurriculares y, por último, uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como método de difusión de las actuaciones realizadas dentro de cada uno de los programas.-Los objetivos de Proyecto -Escolar Saludable son:

· Promover hábitos de vida saludable en el alumnado y sus familias, sobre todo en los ámbitos de la nutrición, la alimentación y la actividad física, contemplando el enfoque de igualdad género y la equidad.

- Fortalecer y mejorar los comportamientos saludables de los alumnos con especial énfasis en la higiene y la prevención.
- Fomentar en el alumnado la adquisición de capacidades y competencias que les permitan cuidar su cuerpo tanto a nivel físico como mental y emocional; así como conocer y detectar las situaciones de riesgo para la salud; y valorar y tener una actuación crítica ante la publicidad y actitudes sociales que puedan repercutir negativamente en su desarrollo físico, social y psicológico.
- Promover la comprensión y valoración de la importancia de preservar el medio ambiente por las repercusiones que tiene sobre la salud de las personas.
- Implicar a toda la comunidad escolar en las acciones que se lleven a cabo.
- **Periódico Escolar "Raíces"**, que lleva editándose desde 1974. En enero de 2008 le fue otorgado el premio regional a la innovación en la escuela pública, como proyecto pionero que llega a toda la población, por parte de la Junta de comunidades de Castilla la Mancha, en la celebración del día de la enseñanza. A pesar de ello, actualmente no está catalogado como proyecto de innovación, y, por tanto, no se reconocen los créditos de formación al profesorado del centro. Es uno de los medios de difusión de las actividades que desarrollamos en el centro y la única publicación local, por lo que recibe gran aceptación por parte de la comunidad educativa, imprimiendo entre 150 y 200 ejemplares, cada edición. A lo largo de los años, ha sido fiel testigo de los cambios tecnológicos y se ha ido actualizando con los recursos informáticos disponibles. Se redacta, maqueta e imprime en el propio centro, con todas las páginas a color, lo que le da aspecto de revista, aunque supone un costo elevado para el presupuesto del centro, por lo que necesitamos recurrir a subvenciones puntuales, obtenidas de distintas entidades, que no siempre conseguimos.

Además, en el centro se desarrollan el Plan de Lectura, Plan Digital y Plan de igualdad y convivencia, tal como recoge la normativa vigente. La mayoría de las actuaciones llevadas a cabo en los distintos planes, se programan de manera conjunta y se trabajan de forma transversal, dando respuesta a los distintos objetivos trazados en ellos. Esto nos permite rentabilizar los recursos organizativos del centro y abordar, en mayor profundidad, aspectos importantes como la convivencia, la igualdad de género, la coeducación o la adquisición de hábitos saludables.

La totalidad del profesorado asume y desarrolla los principios recogidos en el Proyecto Educativo de centro, participando en las distintas actividades complementarias y extraescolares que se plantean y asumiendo la coordinación de cada uno de los programas, planes y proyectos mencionados.

En cuanto a la formación del profesorado, la mayoría, participa en los planes de formación del centro, continuando su formación docente, tanto a través de cursos ofertados desde la plataforma de formación del profesorado, como a nivel individual.

El ambiente de trabajo es adecuado, y las decisiones suelen tomarse por consenso. También hemos de destacar que, las relaciones con los distintos sectores de la Comunidad

educativa y los servicios externos asociados, son fluidas y cordiales, con una buena valoración al respecto, según se deriva de las encuestas realizadas cada curso, dentro del Plan de Evaluación Interna.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El Centro se encuentra enclavado en una zona dispersa, recibiendo a alumnos/as desde Educación Infantil hasta sexto curso de E. Primaria, desde tres zonas diferenciadas dentro de la localidad: Santa Ana de Arriba, Santa Ana de Abajo y Barrio de los Milagros. Al centro asisten también los niños y niñas de la pedanía cercana de Argamasón, para los que hay habilitada una ruta de transporte.

El 90% del alumnado demanda la enseñanza religiosa y el 10% recibe que no la curso es atendido por tutoras en Educación en Valores o Alternativa (siempre que es posible).

El presenta curso, el centro cuenta con **69 alumnas/as**, cursando los siguientes niveles:

nivel	3años E.I	4 años E.I	5 años E.I	1º P	2ºP	3º P	4ºP	5ºP	6ºP
N.º alumnos	9	3	9	9	9	8	6	7	9

El nivel competencial medio de nuestro alumnado, es adecuado, aunque siempre mejorable. **En las pruebas de evaluación de diagnóstico realizado al alumnado de 4º los dos últimos cursos, se han obtenido resultados superiores a la media de Castilla La Mancha, tanto en la competencia matemática como en la lingüística.** En el intercambio de información que tenemos, periódicamente, con el IES Pinar de Salomón de Aguas Nuevas, se constata un buen nivel académico y socio afectivo de la media de alumnos y alumnas procedentes de nuestro centro.

EL clima de convivencia es bueno y apenas se registran conductas contrarias a la convivencia graves. Tampoco tenemos problemas de absentismo escolar. Las relaciones con la Comunidad Escolar son fluidas. De manera general, salvo excepciones, las familias participan y colaboran de manera activa en la vida del centro. Se mantiene contacto periódico y una relación de mutua colaboración con la AMPA y la Asociación de Vecinos.

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL CENTRO.

El edificio se encuentra situado en una superficie de 10.000 m², con una zona exterior arbolada de patio; una pista acondicionada para la práctica de distintos deportes; otra zona, adaptada a la práctica deportiva, con acceso al pabellón polideportivo municipal; un espacio acotado y adaptado para el alumnado de E. Infantil; zonas pavimentadas para patio de recreo, adaptadas para la práctica de juegos y deportes; jardineras alrededor del edificio; juegos horizontales pintados en el suelo y un rockódromo en uno de los laterales. Cuenta con dos plantas. En la planta baja están las zonas de Dirección; una pequeña sala, utilizada por la unidad de orientación para reuniones con familias; sala de profesorado; reprografía, 3 aulas de Educación Infantil, el comedor escolar, el cuarto de calderas y el almacén de limpieza. También tenemos aseos de niños y niñas, aseo para los docentes y un pequeño gimnasio cubierto con almacén, aseos y acceso directo al patio trasero del edificio.

En la primera planta, contamos con seis aulas para E. Primaria; dos espacios amplios, donde se ubican la biblioteca y el aula de Música, y dos pequeños despachos, para la Unidad de Orientación y AL. También tenemos dos zonas de aseos para el alumnado.

Dispone de servicio de transporte, ya que 4 alumnos proceden de Argamasón. Actualmente, el servicio de comedor escolar está suspendido por no tener el número de usuarios fijos que nos pide la empresa adjudicataria. En el momento en el que consigamos el número de usuarios exigido solicitaremos la reapertura del servicio.

El Centro se beneficia del pabellón polideportivo municipal cubierto, que está construido en terreno colindante, para la práctica deportiva y el desarrollo de algunas sesiones del área de educación física.

Es un edificio antiguo, que necesita continuas mejoras, en cuanto a infraestructuras, equipamiento y eficiencia energética. En la medida que conseguimos recursos, se van llevando a cabo las reformas, de forma progresiva.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Es necesario, a la hora de establecer los principios marco de nuestra metodología, considerar un gran número de variables, entre las que podemos destacar:

- La edad de los alumnos y alumnas.

- La heterogeneidad del grupo-clase.
- Los conocimientos previos.
- El grado de motivación y cohesión del grupo clase.
- La experiencia y personalidad del profesorado.
- Los recursos de que se disponen.
- Implicación y colaboración de las familias

Por tanto, se buscará el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos a través de los siguientes Principios Generales Metodológicos:

- 1) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación.
- 2) La inclusión educativa.
- 3) La igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación.
- 4) La accesibilidad universal a la educación, que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- 5) La mejora en los niveles de educación, que debe dirigirse también a las personas con discapacidad, a quienes se les habrá de garantizar una educación y una formación inclusivas y de calidad.

Para el logro de estos principios, hemos de considerar los siguientes métodos:

- 1) Buscaremos un enfoque metodológico **INTEGRADOR**, que propicie la utilización de unos métodos u otros en función de las necesidades de los diferentes momentos de la etapa, de las distintas tareas y situaciones, de la diversidad del alumnado, de los diferentes tipos de agrupamientos, etc. Se pretende la integración personal y social del alumnado, respetando su particular ritmo de aprendizaje.
- 2) **Metodología CONSTRUCTIVA Y SIGNIFICATIVA**: Partiendo de los conocimientos previos, la actividad constructiva del alumno es el factor decisivo en la realización de los aprendizajes escolares. Es el alumno o la alumna quien, en último término, modifica y reelabora los esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje. En este proceso el maestro o maestra actuará como guía y mediador para facilitar la construcción de aprendizajes significativos que permiten establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.
- 3) **Metodología PARTICIPATIVA**: Se concede especial relieve a las actividades grupales, la planificación y ejecución de tareas en grupo, la toma de decisiones en conjunto, etc. para favorecer la cooperación, el intercambio y confrontación de opiniones y el talante no discriminatorio.
- 4) **Metodología ACTIVA**: Es necesario fomentar en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.

INTENCIONES EDUCATIVAS

1. EDUCACIÓN EN VALORES

Abordamos la educación en valores, promoviendo actividades conjuntas, en las que participa todo el centro, a lo largo de cada curso escolar. Estas actividades están relacionadas con la educación para la paz, la salud, la conservación y cuidado del medio ambiente, la gestión responsable de residuos, la educación del consumidor y la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Algunos de sus fines son:

- Convertir a los niños y niñas en protagonistas activos en su proceso educativos y en la vida del municipio.
- Transformar los centros en espacio de dinamización sociocultural.
- Fomentar iniciativas encaminadas a un centro más sostenible.

Por tanto, el equipo docente **actuará incluyendo** en su actividad educativa **actitudes positivas, ofertando un modelo sin prejuicios, flexible y reflexivo, desde un prisma de colaboración con las familias y evitando la colisión de valores ante las actitudes discriminatorias.**

Una vez analizado el contexto socio-cultural y económico dónde se desenvuelve la influencia del Centro en el entorno, se entiende que son los temas transversales los que deben conllevar la carga de valores de nuestro proceso educativo.

- **La educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos**, rechazando las desigualdades y discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo, sociales, económicas, étnicas o culturales.
- **Educación para la Paz y la no violencia**, educando en valores de solidaridad y tolerancia; fomentando actitudes de respeto a la diversidad y a sí mismos y estableciendo las medidas oportunas para la prevención y actuación en casos de acoso escolar.
- **Educación para la salud**, en todas aquellas actuaciones que desarrollen al máximo su capacidad de vivir en equilibrio con su entorno físico, biológico y socio-cultural. Desarrollamos para ello un **PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE** que se concreta anualmente en la P.G.A.
- **Educación sexual**, no sólo como concepto de salud, sino también como información, orientación y educación sobre los aspectos afectivos, emocionales y sociales.
- **Educación ambiental**, de manera que todo el alumnado pueda entender el medio en toda su complejidad para identificar y analizar los problemas ambientales y se implique en la

conservación y cuidado del mismo. **Formamos parte del programa AGENDA 2030 ESCOLAR**, que implementa, desde el punto de vista educativo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible que establece el Horizonte 20-30

- **Educación vial**, que contribuya a promover la autoestima y el cuidado del propio cuerpo desde la responsabilidad para prevenir accidentes tanto propios como ajenos. Fomentamos los desplazamientos activos y saludables al centro.

- **Educación al consumo**, dirigida a desarrollar en el alumnado capacidades relativas a la comprensión de su propia condición de consumidor, de sus derechos y deberes del funcionamiento de la sociedad de consumo.

- **Educación moral y cívica**, como eje referencial del resto de los temas transversales que engloban en conjunto de los rasgos básicos del modelo de persona en el ámbito de la vida ciudadana.

2. APERTURA A LA VIDA Y A LAS NECESIDADES Y RETOS DEL FUTURO.

La incorporación generalizada al sistema educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que tendrán en cuenta los principios de diseño para todas las personas y accesibilidad universal, permitirá personalizar la educación y adaptarla a las necesidades y al ritmo de cada alumno o alumna. Por una parte, servirá para el refuerzo y apoyo en los casos de bajo rendimiento y, por otra, permitirá expandir sin limitaciones los conocimientos transmitidos en el aula. Los alumnos y alumnas con motivación podrán así acceder, de acuerdo con su capacidad, a los recursos educativos que ofrecen ya muchas instituciones en los planos nacional e internacional. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación serán una pieza fundamental para producir el cambio metodológico que lleve a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa. Asimismo, el uso responsable y ordenado de estas nuevas tecnologías por parte de los alumnos y alumnas debe estar presente en todo el sistema educativo. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación serán también una herramienta clave en la formación del profesorado y en el aprendizaje de los ciudadanos a lo largo de la vida, al permitirles compatibilizar la formación con las obligaciones personales o laborales y, asimismo, lo serán en la gestión de los procesos.

Promoveremos, la participación en todos aquellos proyectos y actividades que fomenten el plurilingüismo, para contribuir a la mejora de los resultados educativos, de acuerdo con criterios internacionales, y preparar al alumnado en el conocimiento de un segundo idioma, lo que contribuirá a mejorar la empleabilidad, y estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes.

.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

RESPUESTAS EDUCATIVAS,

Teniendo en cuenta las características de entorno social y cultural, las respuestas educativas irán dirigidas a:

- La educación para la **prevención de conflictos y la resolución pacífica** de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- El **desarrollo de los valores** que fomenten la **igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género**.
- La formación para la ciudadanía, incluyendo los principios de no discriminación, justicia social y espíritu crítico y participativo.
- Mejorar los **resultados educativos adquiriendo un nivel competencial** adecuado que les prepare para continuar su proceso educativo y estimular el espíritu emprendedor del alumnado.
Pretendemos desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- **Capacitación para la comunicación en la lengua oficial y lenguas extranjeras** que pudieran impartirse en el Centro, fomentado el **respeto de la pluralidad lingüística y cultural** de España.
- Programar **actividades complementarias y extraescolares** que ayuden a paliar **deficiencias culturales**, ofreciendo al alumnado el mayor número de experiencias educativas.
- La **equidad e inclusión educativa** dotando de los recursos necesarios para eliminar desigualdades sociales y/o educativas.
- Fomentar que todos los miembros que componen la Comunidad Escolar (profesores, padres y madres, trabajadores no docentes y alumnado), trabajen y convivan de forma armoniosa para que el PROYECTO EDUCATIVO sea viable.
- Transmitir a las **familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos**, que hemos de trabajar en coordinación con ellas y confiar en sus decisiones. Es de especial importancia transmitirles su obligación de acompañar y apoyar a sus hijos e hijas en sus procesos de desarrollo y aprendizaje y su responsabilidad de aportar o requerir los recursos y servicios necesarios para esos procesos.
- **Mantener y mejorar infraestructuras e instalaciones del centro**, así como las **dotaciones materiales y humanas**. El empeño del centro será ofrecer a la localidad el mejor servicio educativo posible para evitar la matriculación en otros centros del municipio.
- **Fomentar la participación de la comunidad educativa**, en la vida del centro, a través de sus órganos y asociaciones representativas.
Establecer relaciones sistemáticas de **colaboración y coordinación con las distintas administraciones, instituciones y entidades**. El Centro colaborará en todas aquellas

iniciativas que partan de las distintas entidades, organismos públicos, ONGs y colegios, relacionadas con los aspectos educativos prioritarios (charlas, visitas, representaciones teatrales, cuentacuentos, etc.) para cumplir los objetivos propuestos en este Proyecto Educativo en cuanto a Educación para la Paz y la no violencia, Educación moral y cívica contra cualquier tipo de discriminación, Igualdad de Oportunidades, Sostenibilidad, Formas de vida saludable, Consumo responsable, Accesibilidad e interculturalidad, plurilingüismo y aquellos que ayuden a compensar desigualdades entre la zona rural y la ciudad, que contribuyan al cumplimiento de los ODS contemplados por la Agenda 2030 Escolar

- Continuar con la **colaboración con las distintas entidades y servicios de la localidad**.
- Favorecer y fomentar la participación del profesorado en **actividades de formación permanente e innovación educativa**.
- Velar por el **buen funcionamiento, respeto de las normas de convivencia y calidad del servicio del transporte y del comedor escolar**.
- Mantener **coordinación con el IES Pinal de Salomón de Aguas Nuevas**, centro en el que mayoritariamente cursan la secundaria nuestro alumnado, de manera que su incorporación sea gradual y positiva. Igualmente, se mantendrá coordinación con los centros con los que compartimos especialistas y con otras entidades y servicios tanto públicos como privados (Atención temprana, Servicios sanitarios, asociaciones y gabinetes privados)
- Dar **continuidad a los proyectos** desarrollados por el centro: Proyecto Escolar Saludable, Agenda 2030E y periódico escolar "Raíces".

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
Primera	9:00	9:45	45
Segunda	9:45	10:30	45
Tercera	10:30	11:15	45
Cuarta	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
Quinta	12:30	13:15	45
Sexta	13:15	14:00	45
OBLIGADA PERMANENCIA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Santa Ana - 2001007 - Argamason-P307	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Es un centro incompleto formado por 7 unidades jurídicas, debido a la baja matrícula de alumnado. Este curso contamos con 2 unidades de E.I, ya que el aula de 4 y 5 años forman

una única unidad jurídica. En primaria contamos 5 unidades, formando una sola unidad la aula de 4º y 5º de primaria.

Al ser un centro incompleto, el Equipo Directivo solo está compuesto por Directora y Secretario. Por lo que toda la carga burocrática y organizativa recae sobre estas dos figuras principalmente.

En el centro se desarrollan además de los planes institucionales, otros 3 proyectos, Agenda 2030 Escolar, Proyecto Escolar Saludable y periódico escolar "Raíces". El horario asignado para el desempeño de las coordinaciones de estos planes y proyectos es insuficiente, suponiendo un sobreesfuerzo para las personas responsables de su desarrollo.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,

ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación

educativa.

- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar

en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

La convivencia del centro, tal y como establece el D 3/2008 de Convivencia Escolar de Castilla La Mancha, se regirá por los siguientes principios:

- El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y alumnado en las normas del aula.
- La práctica de la mediación escolar como un medio para agilizar la resolución de conflictos a través del consenso y al negociación y como herramienta de crecimiento educativo.
- El compromiso de la comunidad educativa y de la Consejería competente en materia de

educación, desde sus distintos niveles de responsabilidad, por la mejora de la convivencia.

- El compromiso de la Administración educativa en establecer líneas de colaboración con otras administraciones, instituciones y medios de comunicación para desarrollar actuaciones dirigidas al conjunto de la ciudadanía. Partiendo de estos principios generales, se pretende conseguir los siguientes objetivos que serán los pilares que sustenten la convivencia en el centro:

1. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
2. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la coeducación y la igualdad de género.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

En toda actividad educativa, según los niveles y la maduración del alumnado, estarán presentes y se fomentarán los siguientes valores:

-Valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

-El ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Ello conlleva la adquisición de la competencias social y de la competencia personal, social y de aprender a aprender dentro de las competencias clave para el aprendizaje permanente.

-Respeto de los valores, derechos y deberes reconocidos por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, fomentando los valores democráticos en el alumnado, comenzando por el respeto a los demás, con sus afinidades y diferencias, haciendo especial hincapié en la no discriminación a personas con discapacidad.

-Equidad e igualdad de oportunidades que permitan el pleno desarrollo de la personalidad, capacidades y competencias básicas del alumnado, confiando en sus aptitudes y desarrollo de la creatividad apostando por una educación de calidad, en el marco de una escuela

inclusiva que contemple la diversidad como factor de enriquecimiento mutuo.

-Eliminar las diferencias de sexo respetando siempre la individualidad, potenciando la intercomunicación de todos los miembros de la Comunidad Escolar (padres, profesorado y alumnos/as) para la eliminación de roles y estereotipos sociales de carácter sexista.

-La convivencia democrática, en el centro y en las aulas como instrumento necesario para facilitar una enseñanza de calidad, fomentando la participación de toda la comunidad educativa y el intercambio de experiencias y colaboración entre profesorado, alumnado, familias y otras instituciones.

- Educación en y para la convivencia y la construcción de una cultura de paz dirigida a la **prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos** mediante el diálogo, con el fin de evitar la violencia y el acoso

- Educar en la tolerancia y libertad, rechazando las desigualdades y discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo, sociales, económicas, étnicas o culturales.

- Educar en valores humanistas, de salud y calidad de vida, de relación con los demás, de responsabilidad, esfuerzo y trabajo, de saber científico y de defensa del patrimonio natural y cultural.

-Avanzar en el concepto de centro sostenible y saludable.

- El derecho a enseñar, que tiene como protagonista al docente y el deber al aprendizaje que tiene como figura al alumnado.

- El respeto a la dignidad del docente y a su profesión.

- La mejora permanente del sistema educativo, mediante la **formación, innovación y evaluación** de todos los elementos que lo integran, **cooperando con la Administración** competente en la definición, aplicación y evaluación de los mismos.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología

propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado. Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro, que en nuestro centro asume las funciones de la Comisión de coordinación pedagógica. Desde el claustro se establecen los siguientes criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

La Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Las Programaciones Didácticas incluirán al menos los siguientes apartados:

a) **Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.**

b) **Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.** De acuerdo con lo establecido en la Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria, los resultados de la evaluación se expresarán mediante los siguientes términos: **Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.** Las calificaciones del alumnado en cada área vendrán determinadas por el nivel de adquisición de los diferentes criterios de evaluación que vienen establecidos para cada área.

En la etapa de Educación Infantil, los resultados de la evaluación, se expresarán en los siguientes términos: **¿No iniciado¿ (NI), ¿En proceso¿ (EP) o ¿Conseguido¿ (C).** Tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada una de las áreas

No se contemplarán criterios de calificación dado el carácter continuo de la evaluación en las etapas de Educación Infantil y Primaria.

c) **Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.** La

evaluación tiene como finalidad comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa para adecuarse al perfil de salida previsto al finalizar la Educación Primaria. La evaluación, estará orientada a identificar las condiciones iniciales, el ritmo, potencialidades y características de la evolución de cada alumno o alumna, así como los procedimientos llevados a cabo en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Los criterios de evaluación serán los referentes para indicar los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones, tareas o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área, en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La evaluación del alumnado será:

- **Global:** considerando el aprendizaje en el conjunto de las áreas.
- **Continua:** se realizará un seguimiento continuo aplicando diferentes procedimientos de evaluación que permitan identificar las barreras y potencialidades y permitan la aplicación de medidas de inclusión educativa.
- **Formativa:** proporciona información para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados. Tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna y de su maduración personal. Para ello, **se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y ajustados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado.**

Los procedimientos de evaluación, se refieren a los métodos o estrategias a través del cual se lleva a cabo la evaluación. **Los instrumentos de evaluación son las herramientas** que permiten llevar a cabo la evaluación. Deberán ser variados, accesibles y que permitan la valoración objetiva del alumnado.

En El La observación directa y sistemática y las entrevistas con la familia constituirán la técnica principal del proceso de evaluación.

d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.

- **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS:** la metodología didáctica es el conjunto de **estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado**, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados potenciando el desarrollo de las competencias clave desde una perspectiva transversal. La metodología didáctica deberá guiar los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada área, y dará respuesta a propuestas pedagógicas que consideren la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, se emplearán métodos que, partiendo de la perspectiva del **profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado**, se ajusten al nivel competencial inicial de este y tengan en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de

aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo. De manera general se podrán tener en cuenta los siguientes principios metodológicos.

- **El aprendizaje significativo** a través de una enseñanza para la comprensión y una estimulación de los procesos de pensamiento. Promover una enseñanza para la comprensión que fomente el desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo. Enseñar a pensar desarrollando destrezas y hábitos mentales, a través de todas las áreas, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial.
- **Aprendizajes funcionales:** La aplicación de lo aprendido en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.
- **El aprendizaje por descubrimiento** como vía fundamental de aprendizaje. Siempre que sea posible, el aprendizaje debe dar respuesta a cuestiones que se ha planteado el alumnado e implicar un proceso de investigación o resolución, para lo cual resultan idóneos los proyectos de trabajo y las tareas competenciales, entre otros.
- El fomento del **compromiso del alumnado con su aprendizaje**. Se promoverá la motivación intrínseca del alumnado, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender.
- La concreción de la **interrelación de los aprendizajes** tanto en cada área como de carácter interdisciplinar. Para ello, es especialmente aconsejable la aplicación de una metodología basada en los centros de interés, los proyectos, los talleres o las tareas competenciales. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida.
- La preparación para la **resolución de problemas de la vida cotidiana como elemento motivador para el aprendizaje**. Requiere un entrenamiento en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no siempre tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se relacionan con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo, y con el emprendimiento.
- El **fomento de la creatividad a través de tareas y actividades abiertas** que supongan un reto para el alumnado en todas las áreas. El alumnado debe comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades, lo que supone perderle el miedo a cometer errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.
- El **desarrollo de destrezas básicas** que potencien aspectos clave como la lectura, el debate y la oratoria.
- **Fomentar la autonomía en los aprendizajes** que conlleva el **desarrollo de la competencia de aprender a aprender** como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida. Requiere incluir en el currículo y en la práctica educativa aspectos como el autoconocimiento, las estrategias de aprendizaje y su autorregulación, el trabajo en equipo y procesos de autoevaluación.
- La **inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** como recurso didáctico del profesorado, pero también como medio para que el alumnado explore sus

posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando diversos lenguajes (TAC).

- **Lograr un buen clima de aula** que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional. Este clima depende especialmente de la **claridad y consistencia de las normas** y de la **calidad de las relaciones personales**. Para ello, se tendrá muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y los valores que fomentan la igualdad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos. Este principio estará presente de manera explícita en actividades que requieren una toma de conciencia de las emociones en sí mismos y en las demás personas, así como en **actividades cooperativas** donde el alumnado aprenderá de las aportaciones que haga a sus compañeras y compañeros, y de las que reciba.
- La **atención a la diversidad del alumnado** como elemento central de las decisiones metodológicas que conlleva realizar acciones para conocer las características de cada alumno o alumna y ajustarse a ellas.
- **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)** para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán **diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado**.
- La combinación de **diversos agrupamientos, valorando la tutoría entre iguales y el aprendizaje cooperativo** como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para trabajar con todos los compañeros y compañeras.
- **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:** Las diferentes medidas de inclusión pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

Las medidas de inclusión educativa a implementar, son las establecidas en el D. 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Medidas promovidas por la Consejería de Educación:** son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas:

- Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar,

- Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse,

- Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas,

-Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa

-La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

- **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro:** son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, **permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.** Algunas de las que se recogen son:

-El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos, en colaboración con la administración educativa; los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento; la distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad; las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo para garantizar el acceso al currículo; la participación eliminando, tanto las barreras de movilidad, como de comunicación, comprensión; La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado y cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

- **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula:** las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de **favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.** Entre estas medidas, podemos destacar: - Las **estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción**, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales. -Las **estrategias organizativas de aula** empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada. - Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise. - El **refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria**, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase. - La **tutoría individualizada**, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo. - Las **actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos** llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales. -Las **adaptaciones y modificaciones** llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- **Medidas individualizadas de inclusión educativa:** son actuaciones, estrategias,

procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo, sin modificar los elementos prescriptivos del currículo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Dentro de estas medidas se encuentran:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.
- **Medidas extraordinarias de inclusión:** medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Estas medidas extraordinarias a aplicar en el centro son: las adaptaciones curriculares significativas y la permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil o Educación Primaria. También, cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se ofertan materias propias.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se

regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
 - ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso,

permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro

- ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Desde el centro siempre se fomentará la actualización pedagógica y la formación interna, mediante la difusión entre el profesorado de los nuevos conocimientos y experiencias que se adquieran a nivel individual, así como de las ofertas formativas que se planteen desde el CRFP o de otras entidades. El proceso de enseñanza- aprendizaje debe partir del principio de inclusión, que implica que todo el alumnado esté incluido en el aula y centro y que pueda aprender y participar independientemente de cuales sean sus barreras y potencialidades. Se promoverá la actualización y formación en metodologías inclusivas que mejoren el rendimiento académico de todo el alumnado y que fomenten el desarrollo social y emocional del alumnado.

- **Transformación digital**

Justificación: La digitalización se ha implantado en todos los ámbitos de la vida, y también en las escuelas. Esto, nos ha permitido acceder a amplias fuentes de información, a recursos digitales diversos, que nos permiten adaptar los procesos de enseñanza aprendizaje a las distintas capacidades y estilos de aprendizaje y desarrollarlos de una forma más dinámica y motivadora. La capacitación digital del profesorado es fundamental, por ello el centro, siempre que sea posible, organizará sus recursos para facilitar la formación individual del profesorado, de acuerdo a lo marcado en la legislación vigente a tal respecto. Se difundirán todas propuestas formativas lleguen al centro, tanto desde los Servicios de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, como de otras entidades. Con el fin de favorecer la profundización en el manejo de las herramientas digitales, posibilidades de Educamos CLM y creación de aulas virtuales, que nos permitan adaptarnos a la nuevas metodologías y mejorar la competencia digital del alumnado.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	27-10-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	28-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO	30-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DE CENTRO	26-10-2025

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	27-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE	27-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN	27-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DE CENTRO	26-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO AGENDA 2030 ESCOLAR	31-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACTUACIÓN DEL EOA	26-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PERIÓDICO ESCOLAR "RAÍCES"	28-10-2025